

## V. Anuncios

### A. Contratación del Sector Público

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**38710** *Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Barcelona por la que se anuncia pública subasta para la enajenación de un bien inmueble.*

La Delegación de Economía y Hacienda de Barcelona, sita en la Vía Augusta, 197-199, de Barcelona, acuerda sacar a pública subasta, con presentación de ofertas en sobre cerrado, con pujas al alza, el siguiente lote, cuyo pliego de condiciones generales podrá ser examinado en el Servicio del Patrimonio del Estado, 4.<sup>a</sup> planta de esta Delegación:

Lote n.º 1: Expediente Enajenaciones 201500800361, finca urbana sita en Vilafranca del Penedès, C/ Gelida, n.º 3, ático 2.<sup>a</sup>. Tipo de salida de la primera subasta 38.821,00 euros.

Las ofertas, en sobre cerrado, podrán presentarse en el Registro de Entrada de esta Delegación hasta las 14.00 horas del día 1 de marzo de 2016.

La apertura de las ofertas y lugar de celebración de la subasta tendrá lugar, en la Sala de Juntas de esta Delegación, a las 10.00 horas del día 2 de marzo de 2016.

Para participar en la subasta es necesario acompañar el resguardo de la fianza del 5% del tipo de salida en aval bancario o resguardo del depósito constituido en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos de formalización de la enajenación y los impuestos que le correspondan.

Todas las incidencias que se presenten serán resueltas a tenor de lo establecido en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y su reglamento de desarrollo.

La presente resolución y el pliego de condiciones generales se podrán consultar en la web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (Subastas Públicas Delegaciones) [www.minhap.gob.es](http://www.minhap.gob.es).

Barcelona, 16 de diciembre de 2015.- El Delegado de Economía y Hacienda, José Lóbez Pérez.

ID: A150055036-1